



Resolución Directoral

N° 303 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 21 SET. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 010-2018/CA de fecha 03 de Septiembre del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

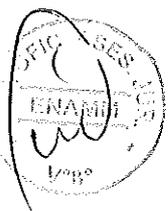
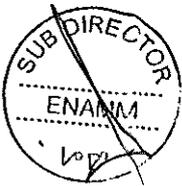
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015-DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado con Resolución Directoral N° 317-2016DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; modificado con Resolución Directoral N° 199-2017 DE/ENAMM de fecha 10 de julio del 2017; modificado con Resolución Directoral N° 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017; modificado con Resolución Directoral N° 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018.

Que, mediante Resolución Directoral N° 225-2009 DE/ENAMM de fecha 27 de noviembre del 2009 se aprueba el Reglamento de admisión de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado por Resolución Directoral N° 025-2011 DE/ENAMM de fecha 19 de enero del 2011; modificado por Resolución Directoral N° 017-2014 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2014; modificado por Resolución Directoral N° 317-2014 DE/ENAMM de fecha 30 de diciembre del 2014; modificado por Resolución Directoral N° 237-2015 DE/ENAMM de fecha 11 de septiembre del 2015; modificado por Resolución Directoral N° 315-2015 DE/ENAMM de fecha 27 de noviembre del 2015; modificado por Resolución Directoral N° 316-2015 DE/ENAMM de fecha 27 de noviembre del 2015.

Que, el precitado reglamento establece en su artículo 7°, respecto a la Conformación de la Junta de Admisión, que la misma estará integrada por la máxima autoridad de las áreas de Sub-dirección, Dirección Académica de Programas de Pre-Grado, Dirección de Disciplina y Centro Pre-ENAMM o quien se designe como su representante, asimismo, señala que el Representante de la Sub-dirección presidirá la junta.

Que, mediante Resolución Directoral N° 324-2017 DE/ENAMM de fecha 15 de noviembre del 2017, se dispuso conformar con eficacia anticipada al 21 de septiembre del 2017, la Junta de Admisión encargada de conducir los procesos de admisión a los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria correspondiente al año 2018, presidida por el Sub Director e integrada por el Director Académico (e) de Pregrado, Director de Disciplina y el Jefe del Centro PRE ENAMM.



Que, el Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", en su condición de Presidente de la junta de Admisión, plantea que se requiere ratificar la conformación de la misma que tendrá a su cargo los procesos de admisión 2019 para los programas Académicos de Marina Mercante y Administración Portuaria, conforme a lo normado.

Que, es procedente ratificar la conformación de la Junta de Admisión que tendrá a su cargo la conducción de los procesos de Admisión a los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria correspondiente al año 2019, presidida por el señor Sub Director e integrada por el Director Académico (e) de Pregrado, Director de Disciplina y Jefe del Centro PRE ENAMM.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y la Jefa de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Junta de Admisión que se encargará de conducir los procesos de admisión a los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria correspondiente al año 2019, presidida por el Sub Director e integrada por el Director Académico (e) de Pregrado, Director de Disciplina y el Jefe del Centro PRE ENAMM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a los conformantes de la Junta de Admisión, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la difusión de la presente Resolución mediante su publicación en el Portal Institucional (www.enamm.edu.pe) y el Portal de Transparencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

